



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO - ITSA
Institución Pública de Educación Superior



RESOLUCIÓN No. 0022
09 de Enero de 2015

Por la cual se reconoce un estímulo económico por el desempeño de los estudiantes que prestaron el servicio como monitores en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, durante el período cuatrimestral 2014-3, Septiembre a Diciembre 2014, en diferentes dependencias de la Institución.

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, en uso de las facultades que le confiere la ley 716 de 2001, el artículo 3 del Decreto 1282 de 2002, y en especial la que le confiere el Artículo 41 del Estatuto General del ITSA y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, definió como política el desarrollo de monitorias en el Proyecto Educativo Institucional, PEI que se constituyen en estímulo para la formación profesional y personal de sus educandos.

Que existen ciertas actividades propias de la Institución en las cuales se podrá dar participación a sus estudiantes, contribuyendo de esta manera al desarrollo de su formación integral.

Que el Reglamento Estudiantil en el Artículo 133 establece las "Monitorias. Es el mecanismo adoptado por el Instituto para ser otorgado a los estudiantes que se destaquen por sus competencias académicas, culturales, deportivas, artísticas, comunicativas y sociales. Los estudiantes monitores son auxiliares de los docentes, Jefes de Unidad y/o Coordinadores de Grupos Internos del Instituto quienes realizan una función adicional, en el desarrollo de la estructura curricular del (los) programa(s) cursado(s)".

Que en el Parágrafo 3 del artículo 133 del Reglamento Estudiantil, reza que los "Estímulo económico y reconocimiento al desempeño. El Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, reconocerá un estímulo económico a los monitores consistente en la exoneración del pago de un porcentaje de hasta el cincuenta por ciento (50%) de su matrícula en el período en curso o inmediatamente siguiente para los estudiantes que desarrollen satisfactoriamente la monitoria. Cuando las horas desarrolladas sean inferiores a las establecidas, o el número de semanas sea inferior a trece (13), la exoneración del pago será proporcional al tiempo desarrollado al servicio de la monitoria. Las resoluciones de otorgamiento y evaluación del desempeño de los monitores se archivarán en las hojas de vida de cada uno de los estudiantes evaluados. El estímulo económico que reciben los estudiantes por concepto de la monitoria no establece relación laboral con el Instituto y no le son aplicables por consiguiente las normas sobre presentaciones sociales. Los estudiantes que se encuentren en el último período académico, se les reconocerá un monto equivalente al descuento efectivo en la matrícula al cual se hacen merecedores, de los derechos de grado o de otras obligaciones que tengan pendientes".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer el porcentaje de descuento correspondiente sobre valor de la matrícula, de acuerdo al número de horas de servicio prestadas, en el periodo académico Septiembre a Diciembre de 2014, a los monitores cuya información se detalla a continuación:

No.	DOC. IDENT.	NOMBRE	PROG.	HÓRAS	SEMANAS	TOTAL HORAS	DESCUENTO	SERVICIO EN:	TIPO DE MONITORÍA:
1	1143452036	Daniela Isabel Herrera Garcia	Tecnología Procesos Industriales	24	13	312	93%	Centro de Investigaciones	Administrativo
2	72342767	José Manjarrez Narváez	Ingeniería Mecatrónica	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
3	1143446273	Michelle Carolina Davila Beleño	Ingeniería de Procesos Industriales	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
4	1143450257	Dayanis Villa Ladeo	Operaciones del Comercio Exterior	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
5	1143135274	Nager Brisneider Pérez Hernández	Ingeniería Mecatrónica	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
6	1129512474	Milagro del Pilar Acevedo Barrios	Ingeniería Mecatrónica	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
7	1042445078	Kevin Andres Boya Rodriguez	Automatización Electrónica Industrial	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo

Dirección: Sede Soledad: Calle 18 # 39-100, Teléfonos: 3745911 - 3746869 - 3745768
Rectoría: 3750915 Fax: 3746632, **Sede Barranquilla:** Cra 45 # 48-31 Teléfonos: 3722929
Sitio Web: www.itsa.edu.co – **E-mail:** sugerencias_itsa@itsa.edu.co
Nit.: 802011065-5



[Handwritten signatures]



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO - ITSA
Institución Pública de Educación Superior



RESOLUCIÓN No. 0022
09 de Enero de 2015

Por la cual se reconoce un estímulo económico por el desempeño de los estudiantes que prestaron el servicio como monitores en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, durante el período cuatrimestral 2014-3, Septiembre a Diciembre 2014, en diferentes dependencias de la Institución.

No.	DOC. IDENT.	NOMBRE	PROG.	HORAS	SEMANAS	TOTAL HORAS	DESCUENTO	SERVICIO EN:	TIPO DE MONITORÍA:
8	1043010284	Andrés Eduardo Yepes Cuentas	Mantenimiento Electromecánico	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
9	55231150	Katherine Johana Méndez Posada	Salud Ocupacional	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
10	97021717731	Linda Lucia Manga Castro	Comercio Exterior	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
11	97061812419	Ashley Andrea Castro Maldonado	Comercio Exterior	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
12	1143448001	Ramón De Jesús Guerrero Castellano	Ingeniería Mecatrónica	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
13	1045715114	Juan Camilo Ortiz Díaz	Ingeniería Mecatrónica	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
14	72100307	Jairo de Jesús De Moya Díaz	Salud Ocupacional	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
15	1042442092	Javier Alberto Hernández Palacio	Ingeniería Mecatrónica	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
16	97040623233	Angely Fania Reales Garzao	Operaciones del Comercio Exterior	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
17	1010040759	Viviana Laura Muriel Vidal	Gestión de Sistema Electromecánico	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
18	1140870100	Freddy Enrique Cantillo Garcia	Ingeniería Mecatrónica	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
19	1045721038	Kevin José Suárez Novoa	Ingeniería Mecatrónica	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
20	1143567737	Yesica Marcela Hernández Colón	Salud Ocupacional	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
21	1143154565	María José Bermúdez Cuesta	Salud Ocupacional	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
22	1007117837	Walter Montaña Ramirez	Tecnología Procesos Industriales	12	14	168	50%	Bienestar	Académico
23	1140879070	Laxmi Naran Novoa Mendoza	Tecnología Procesos Industriales	12	14	168	50%	Bienestar	Académico
24	1042440329	Michael José Torres Yepes	Ingeniería Mecatrónica	24	14	336	100%	Admisiones	Administrativo
25	1143427683	Douglas Smith Palacio Torres	Ingeniería Mecatrónica	24	14	336	100%	Admisiones	Administrativo
26	1143148393	Adrián Alfonso Romero Serrano	Tecnología Procesos Industriales	24	14	336	100%	Vicerectoría	Administrativo
27	96102417507	Donaldo José Salas Alcazar	Operaciones del Comercio Exterior	12	14	168	50%	Bienestar	Administrativo


ARTICULO SEGUNDO. Exaltar el nombre de los estudiantes exonerados en el Artículo anterior y exhibirlos ante la comunidad educativa como ejemplo de laboriosidad y dedicación al estudio.

ARTICULO TERCERO. Exhibir esta resolución en sitios visibles de la Institución.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad, a los Nueve (09) días del mes de Enero de 2015.


EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector

Proyectó: Y. Romero
Revisó: Carlos Moya

Dirección: Sede Soledad: Calle 18 # 39-100, Teléfonos: 3745911 - 3746869 - 3745768
Rectoría: 3750915 Fax: 3746632, Sede Barranquilla: Cra 45 # 48-31 Teléfonos: 3722929
Sitio Web: www.itsa.edu.co – E-mail: sugerencias_itsa@itsa.edu.co
Nit.: 802011065-5

